

## **Comunicado de Prensa** **No. 164/2017**

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2017.

### **EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES RESOLVIÓ MÁS DE CUARENTA ASUNTOS EN SUS DOS ÚLTIMAS SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO**

- **Se resolvieron asuntos referentes a temas de política regulatoria, cumplimiento, concesiones y servicios, entre otros.**
- **Se aprobaron diversas concesiones de uso social comunitario e indígena así como de uso comercial.**
- **También se acordaron temas que atañen al AEP en Telecomunicaciones.**
- **Se dio cuenta de la entrega a la Secretaría Técnica del Pleno, del proyecto de bases para la Licitación IFT-7.**

Durante sus últimas dos sesiones ordinarias celebradas el 19 y 20 de diciembre, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió más de 40 asuntos referentes a temas de política regulatoria, cumplimiento, y concesiones y servicios, con lo que a lo largo del año emitió cerca de 1,100 resoluciones.

En su sesión del martes 19, el IFT resolvió las condiciones de interconexión no convenidas entre diversos concesionarios de telecomunicaciones; sanciones por el uso de frecuencias sin la concesión respectiva; prórrogas de vigencia y otorgamiento de nuevas concesiones; los Modelos de Costos para el servicio mayorista de comercialización o reventa de servicios y de usuario visitante; y sobre la metodología de separación contable del Agente Económico Preponderante (AEP) en telecomunicaciones, además de otros temas.

Entre otros asuntos de dicha sesión, el Pleno del IFT determinó dar por acreditado el cumplimiento, por parte de varios concesionarios, a lo señalado en las condiciones de sus respectivos títulos de concesión referentes a la implementación de los mecanismos para garantizar la independencia editorial, la autonomía de gestión financiera, las garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, y pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

## **Comunicado de Prensa** **No. 164/2017**

De la misma forma acordó el otorgamiento de diversas concesiones para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, lo mismo para uso social indígena y comunitario que para uso comercial; y resolvió sobre diferentes sanciones impuestas a personas físicas y morales en diversas localidades del país, que operaban frecuencias sin contar con la concesión.

El Pleno también resolvió sobre la metodología de separación contable del Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones. De igual manera acordó la adición de dos párrafos al Artículo 4º. Transitorio de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia, a efecto de reducir la carga regulatoria para los concesionarios que no les es económicamente viable la implementación de la Plataforma Electrónica a que se refiere el lineamiento octavo de dichos lineamientos.

Por otra parte, en la sesión del día 20, la última del año, el Pleno resolvió sobre un título de concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencia asociadas a satélites extranjeros, y dio cuenta de que, ese mismo día, la Unidad de Espectro Radioeléctrico (UER) entregó a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de bases de licitación para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación de 120 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2500-2690 MHz (Licitación No. IFT-7), para la provisión de servicios de acceso inalámbrico (telefonía móvil y banda ancha). De esta forma, los Comisionados iniciarán su revisión a fin de convocar, a inicios de 2018, a su análisis, discusión formal y, en su caso, aprobación durante una próxima sesión del Pleno.

Se hizo notar que para este proyecto de bases, tanto la UER como el propio Pleno recibieron en varias ocasiones a representantes de empresas interesadas en este proceso licitatorio a fin de escuchar directamente sus inquietudes y propuestas.

Con la licitación de esta banda de frecuencias, el Instituto dará un paso más en su obligación constitucional de administrar de manera eficiente el espectro radioeléctrico, tomando en cuenta las condiciones del mercado en

## Comunicado de Prensa No. 164/2017

la actualidad, y con ello contribuirá a incrementar la cantidad de espectro radioeléctrico disponible en el país para servicios de telecomunicaciones móviles (telefonía móvil y acceso a Internet de banda ancha).

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)